

Recibido: 23 | 07 | 2013

Evaluado: 17 | 10 | 2014



Reexistencias, nomadismo y producción: un abordaje a las subjetividades políticas de las mujeres en situación de desplazamiento*

Re-existence, nomadism and production:
A study of the subjective policies of displaced women

Re-existências, nomadismo e produção:
uma abordagem às subjetividades políticas das
mulheres em situação de mobilidade forçada

Yuly Constanza Gutiérrez Cabrera

* Este artículo es el resultado de la investigación "Reexistencias, nomadismo y producción: un abordaje a las subjetividades políticas de las mujeres en situación de desplazamiento a partir de los discursos gubernamentales entre 1997-2011", realizada en el año 2013 como requisito para optar el título de magíster en Desarrollo Educativo y Social en la Universidad Pedagógica Nacional.

Yuly Constanza Gutiérrez Cabrera

Psicóloga egresada de la Universidad Surcolombiana. Magíster en Desarrollo Educativo y Social en la Universidad Pedagógica Nacional. Coordinadora Académica de la Universidad Minuto de Dios, Centro Regional Huila. Correo electrónico: yulypsicologa@gmail.com

Resumen

Este artículo visibiliza cómo se constituyen las subjetividades políticas en mujeres en situación de desplazamiento, a partir de los discursos gubernamentales sobre el desplazamiento forzado en Colombia entre 1997 y 2011, en el marco de un análisis posestructuralista y feminista; para tal fin se utilizó el método arqueológico y genealógico foucaultiano, el cual permitió analizar y evidenciar en los enunciados del archivo arqueológico qué sujeto mujer en situación de desplazamiento se funda desde el saber, el poder y la ética. Así mismo, cómo el régimen de saber/poder se entrecruza en las prácticas discursivas de las mujeres y configura una subjetividad política que reexiste entre la exclusión y la vulnerabilidad.

Abstract

This article visualizes how the subjectivity policies of displaced women, through the government discourses about forced displacement in Colombia between 1997 and 2011, is constructed in the frame of a post-structuralist and feminist analysis, for which they used the archeological and Foucault genealogical method. Which permitted the analysis and evidencing through headings of the archeological archive what displaced female individual is established from knowledge, power and ethics. At the same time, how the regime of knowledge/power is intertwined in the discursive practices of women and configures a political subjectivity that re-exists between exclusion and vulnerability.

Resumo

Este artigo visibiliza como se constituem as subjetividades políticas em mulheres em situação de mobilidade forçada, a partir dos discursos governamentais sobre a mobilidade forçada em Colômbia entre 1997 e 2011, na perspectiva de uma análise pos-estruturalista e feminista; pra tal fim utilizou-se o método arqueológico e genealógico foucaultiano, o qual permitiu analisar e evidenciar nos enunciados do arquivo arqueológico, que sujeito mulher em situação de mobilidade forçada funda-se desde o saber, o poder e a ética. Mesmo assim, como o regime de saber/poder se entrecruza nas práticas discursivas das mulheres e configura uma subjetividade política que reexiste entre a exclusão e a vulnerabilidade.

Palabras clave

subjetividad política, arqueología,
genealogía, subjetividades nómades,
subjetividades productivas y reexistencias.

Keywords

political subjectivity, archeology,
genealogy, nomad subjectivities,
productive and re-existant subjectivities.

Palavras chave

subjetividade política, arqueologia,
genealogia, subjetividades nômadas,
subjetividades produtivas e re-existências.

El desplazamiento forzado se constituye en un fenómeno extensivo, diluido en el tiempo, recurrente y continuo; que combina éxodos aluviales –familiares e individuales– silenciosos y no visibles, con desplazamientos en masa. La población en situación de desplazamiento huye no por la adscripción a un partido político, sino por la defensa de la vida frente al terror instaurado por diversos actores, que en ocasiones no son fáciles de identificar.

Por consiguiente, el desplazamiento forzado produce la constitución de sujetos en situación de desplazamiento que para Bello y Villa (2005) solo vienen a existir como tal en el Estado en 1995, cuando se plantea la posibilidad de una política pública, antes se invisibilizaba con la política para migraciones en el gobierno Barco (1986-1990) o se le asimilaban a los damnificados por desastres naturales en el gobierno Gaviria (1990-1994). Sin embargo, es en 1997 con la expedición de la Ley 387 que el Estado colombiano reconoce, por primera vez en la historia colombiana, su responsabilidad frente a dicho acontecimiento y además que existen sujetos en situación de desplazamiento:

Toda persona que se ha visto obligada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o sus actividades económicas habituales porque su vida, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas debido a la existencia de cualquiera de las siguientes situaciones causadas por el hombre: conflicto armado interno, disturbios o tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos u otras circunstancias

emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren el orden público (Londoño, 1997, p. 15).

En el caso de las mujeres en situación de desplazamiento, resulta de especial interés indagar cómo el desplazamiento a irrumpido sus vidas, de qué manera ha sido afectada su subjetividad, dado a que es uno de los grupos que, desde el miedo y el silencio, vivencia dicha situación, pues ellas se ven obligadas a migrar, romper con sus esquemas familiares y sus propios proyectos de vida, para subsistir en una sociedad patriarcal y discriminatoria en el que todo se confabula para continuar siendo las principales afectadas. Esto supone que la sobrecarga social, afectiva, económica y cultural producto del desplazamiento recae en sus espaldas y se inscribe en sus cuerpos, devastando la subjetividad femenina, como lo indica la Corporación Ecomujer (2006):

A muchas mujeres se les obliga a prestar servicios sexuales y a engendrar un hijo del victimario, como forma de humillar al grupo contrario. La violencia sexual no solo se ejerce contra las mujeres del supuesto enemigo, sino contra las mujeres combatientes del propio grupo, que son obligadas al aborto y sufren formas de castigo ante un embarazo deseado. Esta violencia sexual, además de exponer a las mujeres a la prostitución, las ha expuesto también a riesgos en su salud, especialmente frente a enfermedades de transmisión sexual y con traumas psicológicos que se manifiestan en depresiones y miedos (p. 45).

Cabe señalar que la visibilidad del contexto de las mujeres en situación de despla-

zamiento en el marco del conflicto armado ha sido gracias a sus acciones de dignificación y denuncias, las cuales son reconocidas, manifiestas y puestas en diálogo con lo establecido legamente en la Ley 387 de 1997, mediante el auto 092 de 2008:

La violencia ejercida en el conflicto armado interno colombiano victimiza de manera diferencial y agudizada a las mujeres, porque (a) por causa de su condición de género, las mujeres están expuestas a riesgos particulares y vulnerabilidades específicas dentro del conflicto armado, que a su vez son causas de desplazamiento, y por lo mismo explican en su conjunto el impacto desproporcionado del desplazamiento forzado sobre las mujeres, (b) como víctimas sobrevivientes de actos violentos que se ven forzadas a asumir roles familiares, económicos y sociales distintos a los acostumbrados, las mujeres deben sobrellevar cargas materiales y psicológicas de naturaleza extrema y abrupta, que no afectan de igual manera a los hombres (p.17).

De ahí que las mujeres en situación de desplazamiento deban afrontar el reto de reinventarse en medio de la guerra, el dolor y el desarraigo; han partido solo con el tiquete de ida llevando como único equipaje los recuerdos y el dolor de la mano de los hijos que las miran a los ojos esperando respuestas: ¿Qué reinventar? ¿Cómo construir? ¿Qué sucederá en este lugar desconocido y jamás imaginado? (Duque, 2002).

Por tal razón, las mujeres en situación de desplazamiento son la historia viva de nuestro territorio colombiano, como diría

Marcelo Maggi (citado por Perea, 2011) la historia debe ser entendida como un río en permanente movimiento, que es necesario mirar teniendo en cuenta las aguas que han corrido antes para encontrar relaciones con el presente, pues visibilizar a las mujeres afectadas por el desplazamiento forzado es leer la otra parte de nuestra historia, leer la historia de las subjetividades femeninas configuradas a partir de la Guerra.

De esta manera, la subjetividad se entiende como la capacidad del sujeto –en este caso sujeto mujer en situación de desplazamiento– para constituirse a sí mismo como individuo, sujeto que se constituye en relación con los (las) otros(as), con ese(a) otro(a), con el (la) cual dialoga, y es ahí en ese intercambio de lenguaje en que se construye la subjetividad, la cual es “un producto, un momento en las coordenadas históricas que permiten hablar desde la experiencia que se realiza en lo subjetivo, lo individual, lo propio, lo diferente del otro” (Martínez y Neira, 2009, p. 16).

Entonces el sujeto es una forma que se puede modificar a sí misma o desde sus relaciones externas. Desde esta posición, entendemos al sujeto mujer no como algo dado, sino como un ser indefinido, inacabado e indeterminado, aunque configurado en un marco histórico, económico, político, social y cultural, con la posibilidad de modificarse cuando ejerce la crítica, visualizando su contexto y mirando si aquello que lo rodea es lo único que existe o si es posible otras formas alternativas de ser, de existir, de hacerse sujeto político en el marco de los juegos de libertad de su existir.

Hablar entonces de subjetividad política significa recentrar al sujeto en sus capaci-

dades de agencia, de reflexividad. Se asume entonces, que comprender el despliegue de la potencia subjetiva en procura de la autonomía, en tensión con las condiciones concretas en las que se vive y en aquellas incorporadas que nos han constituido, es una operación política, por tanto la subjetividad política no es cualidad esencial de un *individuo flotando en el aire*, sino de un sujeto con una biografía anclada en experiencias de interacción y que vive en un momento histórico determinado y en condiciones socioeconómicas concretas, en nuestro caso, de las mujeres del sur de Huila en situación de desplazamiento forzado (González, 2011).

En este sentido, al abordar la forma en que es producida y transformada la subjetividad de las mujeres en situación de desplazamiento, la pregunta ya no es quiénes son, sino en qué se han convertido; la cuestión estriba en cómo representar las mutaciones, los cambios y las transformaciones y no en ser bajo sus modalidades clásicas (Braidotti, 2000). La pregunta que queremos abordar de manera silenciosa y evidente con las mujeres es precisamente en qué desean convertirse, cómo desean retornar del acontecimiento traumático, de qué diferentes posibilidades desean desplegarse ante el desplazamiento generado por la Guerra.

Así, esta investigación se abordó desde la ontología crítica del presente bosquejada por Foucault (1979) debido a que plantea una ruptura con lo tradicional de la epistemología, destituye el sujeto fundado, es decir, aquel que no es entendido como algo fundador, sino como algo fundado por los discursos de poder, de saber y los discursos del deseo, lo que permite que este trabajo se construya sobre la pregunta por la configuración

de la subjetividad política de las mujeres en situación de desplazamiento, entendiéndola como producto de un conjunto de relaciones de poder de orden discursivo y no discursivo.

Esta es la razón por la cual se asumió como marco estratégico para el análisis de los discursos gubernamentales sobre el desplazamiento forzado el periodo de 1997 a 2011, con la aparición de la Ley 387 en 1997, rastreando en primera instancia cómo en Colombia se ha llegado al discurso de la mujer en situación de desplazamiento, qué dio lugar a su aparición y cómo se fue dando esa articulación para configurar un archivo (arqueología). En segundo lugar, determinar las relaciones de poder entre el discurso gubernamental y las prácticas discursivas de las mujeres en situación de desplazamiento, capaces de producir subjetividades políticas (genealogía), para así develar cómo se han constituido las subjetividades políticas de las mujeres afectadas por el desplazamiento forzado en los discursos gubernamentales sobre el desplazamiento en Colombia.

El análisis arqueológico frente a la construcción del archivo y en la intención de poder leer el presente a partir de los regímenes del pasado, permitió identificar tres acontecimientos históricos a nivel gubernamental que son: la Ley 387 de 1997, la Ley 1190 de 2008 y la Ley 1448 de 2011, las cuales emergieron como respuestas a la degradación de los conflictos sociales, políticos y militares al interior del territorio, como también son el producto de las constantes denuncias que mujeres y hombres a interpuesto en pro de que se les sean garantizados sus derechos frente a las violaciones y abusos a los que han sido expuestos en el marco del conflicto armado.

A esto se añade la develación de cinco regularidades dentro de los anteriores hechos históricos, en los cuales se manifiestan discontinuidades y rupturas en torno a lo que el discurso gubernamental sobre el desplazamiento ha instalado como verdad.

La primera regularidad enuncia al desplazado como una persona forzada a migrar dentro de su territorio nacional, vulnerado en sus derechos a causa del conflicto armado interno, transformándose en 2011 a través de la Ley 1448 al ser enunciadas como víctimas, dándole otra categorización política.

Esta regularidad presenta rupturas en su temporalidad, la más significativa se encuentra en la Sentencia T-025 de 2004, en la medida en que se denuncian las deficiencias en lo establecido en la Ley 387 de 1997 sobre el trato diferencial desde un enfoque de la género en la atención a la población en situación de desplazamiento, producto del agenciamiento por parte de las mujeres y familias en situación de desplazamiento, que a través de estrategias jurídicas en el marco del ejercicio del poder, logran romper la regularidad discursiva y hacerse visibles en lo público, de resistir a través de los reductos de poder que le permite una *gubernamentalidad* instaurada desde la violencia. Esta visibilidad se configura desde el dolor y la dignidad.

La segunda regularidad declara a los desplazados como sujetos de derechos, aquí se enuncia que gozaran de los mismos sin discriminación y tendrán como derecho recibir ayuda humanitaria nacional e internacional, lo que los convierte en sujetos de especial protección por parte del Estado, aunque esto no los hace susceptibles de un estatus jurídico diferencial ni de un régimen especial de derechos.

La tercera regularidad evidencia que el Estado colombiano debe ser el responsable de formular las políticas y adoptar las medidas para la prevención, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados. Esta regularidad discursiva se hace presente entre 1998 y 2012, cuando se conforma el Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada (SNAIPD) y se propician estrategias para el restablecimiento social y económico de la población en situación de desplazamiento. También se instaura en el discurso con el Decreto 250 de 2005 un enfoque humanitario frente a la atención de la población en situación de desplazamiento, lo humanitario como un trato respetuoso e imparcial y en condiciones dignas desde una perspectiva diferencial y de género.

La cuarta regularidad instaura que los desplazados son personas víctimas, que directa o indirectamente han sufrido algún daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al derecho internacional humanitario o violaciones graves a las normas internacionales de los derechos humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, y por tanto se les otorga el derecho a la verdad, justicia, reparación integral y garantía de no repetición. En lo rastreado se hace visible que desde 2006 hasta 2012 hay una fuerza discursiva por calificar como *víctimas* a las personas en situación de desplazamiento.

La quinta regularidad establece que la vulnerabilidad manifestada por las víctimas se superará con la implementación de la atención, asistencia y reparación, con solidaridad y respeto por parte de la sociedad civil y el sector privado como con su participación activa. Se encuentra continuidad

discursiva entre 2000 y 2012 sobre la superación de la condición de desplazado, la cual es otorgada cuando el sujeto en situación de desplazamiento ha sido reubicado, reasentado o haya retornado voluntariamente y pueda tener una actividad económica con la cual pueda satisfacer sus necesidades básicas. Sin embargo, esto no significa que sea excluido del todo del registro único de víctimas, porque según el discurso gubernamental, este sigue siendo pobre y, además, merecedor de los programas y beneficios que les ofrece el Gobierno.

De acuerdo con lo anterior, se presentaron una serie de transformaciones en las regularidades, las cuales estuvieron acompañadas de acciones de reivindicación y visualización por parte de las mujeres, desarrolladas a partir de elementos jurídicos como los autos y las sentencias, las dos principales identificadas fueron la Sentencia T 025 de 2004 y el Auto 092 de 2008, con los cuales se comenzó a visibilizar el papel de las mujeres en cada uno de esos procesos, a partir de una serie de características: la mujer vulnerable, la mujer migratoria, la mujer desprotegida, la mujer abandonada, la mujer sin capacidades, la mujer vulnerada en sus derechos, la mujer sometida, la mujer sujeta de derechos.

Esta materialidad empírica de los enunciados permite visibilizar, a partir del análisis arqueológico del archivo construido, un sujeto epistémico (la vulnerabilidad social como *milieu* patriarcal producto de la guerra), un sujeto moral (heteronomías nómades entre el dolor y la producción) y un sujeto político (nuevas formas de reexistencias y ciudadanías para la producción), las cuales dan respuesta a la pregunta de investigación que guio esta propuesta: ¿Cómo

se constituyen las subjetividades políticas de cuatro mujeres en situación de desplazamiento residentes en la ciudad de Neiva a partir de los discursos gubernamentales sobre el desplazamiento forzado en Colombia en el periodo 1997-2011?

La vulnerabilidad social como *milieu* patriarcal producto de la guerra

La verdad sobre la guerra ha estado regida por un sistema patriarcal que la administra, mantiene, acompaña e induce; una verdad de hombres, sin mujeres, que desde las tecnologías del Gobierno se perpetúa y se liga al "arte gubernamental del liberalismo, es decir, al impacto de la verdad producida por las teorías y prácticas económicas capitalistas en el marco político de la gubernamentalidad jurídica" (Martínez, 2012, p. 3).

En este sentido, el desplazamiento como uno de los fines de la Guerra en Colombia será definido desde esta racionalidad patriarcal y liberal desde la cual se dispondrán las técnicas para la producción de las mujeres en torno a esta. Una racionalidad que tendrá una doble fachada: la visibilización en sus derechos y sus dolores pero la invisibilización en sus particularidades; una totalización de un sujeto colectivo abstracto, sin género, sin etnia, sin historia, pero con derechos y dolores.

Los sujetos son denominados con un nombre propio que los dibuja desplazados y las mujeres que se correlatan desde su invisibilidad en el saber pasan a convertirse en mujeres en situación de desplazamiento o *víctimas* de desplazamiento, *mujeres desplazadas*, un nombre que marca los contornos de su subjetividad, la vulnerabilidad social y

desafiliación instituida en su cuerpo, en su vida, una definición que la desposee, que la despolitiza pero que la obliga a vincularse desde la producción, es la forma del arte del gobierno liberal sobre sus vidas. Como se puede ver en el siguiente discurso de una mujer en situación de desplazamiento residente de la ciudad de Neiva: "*Prácticamente, todo en uno como mujer cambia, se pierde hasta la identidad, y las raíces, ahora se es la desplazada, antes se tenía un nombre y se era valorada por el nombre, por lo que se hacía*" (Mar, 2013, p. 6)¹.

Las mujeres se tornan en situación de desplazamiento desde la vulnerabilidad social en la que viven, en los discursos que las nombran, en las palabras que las hacen, en las realidades históricas de exclusión que ven de lo que han huido y de las que siguen formando parte, desde la cual se producen sujetos, se constituyen mujeres.

Es la evidencia de la eficacia del arte de gobernar (liberalmente) sobre sus vidas. El *arte de gobernar*, planteado a través de las diferentes técnicas y estrategias del gobierno que se reproducen e instituyen en los discursos, comprenderá cuatro elementos:

El primero de ellos consiste en la transferencia de las voluntades individuales a un poder soberano: "Las personas desplazadas por la violencia se encuentran en un estado de debilidad que los hace merecedores de un tratamiento especial por parte del Estado" (Corte Constitucional, 2004, p. 52).

1 El presente discurso es parte de las entrevistas no estructuradas que se realizaron a cuatro mujeres en situación de desplazamiento residentes en la ciudad de Neiva del departamento del Huila, discursos que serán una constante en el todo el artículo y serán identificados a partir de la siguiente codificación: Mar, Luna, Mir y Nor.

El segundo se centra en la relevancia del aparato estatal y de un conjunto de técnicas para conducir (dirigir) a los hombres, como lo indica el siguiente discurso de una mujer en situación de desplazamiento residente en la ciudad de Neiva:

Bueno que hubiera unas garantías especiales para la mujer desplazada, yo a ratos veo que hay muchas falencias, demasiadas falencias por ese lado, porque a la mujer muy poco se tiene en cuenta, o sea como mujer desplazada es muy poco, de vez en cuando es que sale alguna cosa así para capacitarse; bueno yo digo que también es que hay mujeres que ya no les gusta salir adelante, solo quiere que le llegue todo como gratis, no nos queremos capacitar, claro que todo eso también ayuda, entonces será que por eso el Gobierno también se ha desobligado en todas esas cosas (Mir, 2013, p.6).

El tercero en las técnicas de producción de comportamientos corporales (las disciplinas), como lo indica el siguiente discurso de una mujer en situación de desplazamiento residente en la ciudad de Neiva:

Toda mi vida he deseado estudiar, toda mi vida, incluso allá en el campo había hecho como dos o tres cursos del SENA, pero pues igual de agricultura, agricultura en cultivo, cómo es que se dice, cultivos limpios, o sea, es como cultivar los productos sin echarles químicos, con puras cosas que se sacan como del mismo campo. En estos momentos estoy estudiando, estoy ocupando el segundo lugar en el salón por rendimiento académico,

entonces pues estoy bien, ya nos faltan dos domingos para terminar el curso y seguir otro, pasar a séptimo y estoy feliz, como le dije, toda mi vida he tenido el deseo de estudiar, pero pues a mí me parecía muy difícil y como imposible, porque pues yo siempre he pensado que si me alcanza para darles estudio a los hijos, no me alcanzaba para mí, entonces, este año tome la decisión y me matriculé; dije: "así sea con cuadernitos de cincuenta hojas", pero me han regalado cuadernos para estudiar, estoy yendo y pues hasta ahora me va bien, llevo notas de cuatro y cinco (Mar, 2013, pp. 7-8).

Y el cuarto, en las técnicas para conducir las almas (pastoral cristiana) como lo indica el siguiente discurso de una mujer en situación de desplazamiento residente en la ciudad de Neiva:

[...] entonces uno sufre de todas maneras, por todo y por todo (...) y la recomendación mía es siempre confiar en Dios, orar mucho, educar los hijos así como dice la palabra de Dios, uno sin Dios no puede hacer nada, no hay nada, como yo le enseñé mucho a mis hijos, uno se acuesta, ora, le pide perdón a Dios y ahí le pide lo que uno quiere, que todo sea en sana paz, desde que uno se levanta, se cepilla, se baña y ora también nuevamente para uno salir a las labores cotidianas, a ver que nos depara el nuevo día (Mir, 2013, p. 7).

Sobre estos cuatro elementos del gobierno liberal se va a producir un medio ambiente (*milieu*) desde el cual el Estado en su racio-

nalidad política y patriarcal intervendrá sobre la población en situación de desplazamiento: la vulnerabilidad social. Este medio ambiente permite la vinculación y la adjudicación de una serie de políticas con las cuales se administrará y potenciará la vida de las mujeres en situación de desplazamiento para la producción. El medio ambiente (*milieu*) se convierte así en un espacio de intervención que busca modificar las determinantes biológicas de la especie con el fin de conducir la conducta de los gobernados (Castro, 2010, p. 74).

Este medio ambiente (*milieu*) producido será la vulnerabilidad social, entendida como: "[...] una zona intermediaria, inestable, que conjuga la precariedad del trabajo y la fragilidad de los soportes de proximidad" (Castel, 1995, p. 17), en esa zona intermedia sobre el cual interviene el Estado, al identificar con una zona precisa al sujeto en situación de desplazamiento, las periferias, los asentamientos suburbanos de las ciudades, se ponen en marcha políticas institucionales concretas (policía, servicios de salud, educativos o laborales, entre otras) para disminuir los efectos de una alteridad total, en la que se cristalizan los temores y los rechazos de los sujetos no vulnerables. Dichas políticas institucionales pondrían en práctica lo que Foucault (2004) llama los dispositivos de seguridad (Arteaga, 2008).

Es decir, no se busca normalizar las conductas del sujeto en situación de desplazamiento, sino sus condiciones (género, desigualdad, acceso a servicios, recursos). En vez de afectar a los individuos (como sujetos de derecho o como cuerpos susceptibles de disciplina), se afectan las condiciones de vida de la población en situación de desplazamiento (Castro, 2010).

Entonces, la producción técnica de ese *milieu* la vulnerabilidad social, se da a través de un conjunto de intervenciones jurídicas, sanitarias, educativas, psicológicas, subsidiarias, de socorro sobre el espacio, y los cuerpos, lo cual, no es otra cosa que el intento de gobernar una multiplicidad de individuos conforme a tecnologías que los unen de acuerdo con variables biológicas (natalidad, mortalidad, salud, potencia de trabajo, etc.). El intento de gobernar a unos individuos no productivos e insertarlos al modelo económico liberal a través del trabajo.

En este sentido, el *desplazamiento forzado* no es algo que pretenda solucionar el gobierno liberal o mucho menos le preocupe. Es parte del medio (*milieu*) que le interesa perpetuar porque se convierten en la amenaza constante a la seguridad e induce al incremento de la productividad. La vulneración social es parte de la pobreza y la pobreza es el resultado de un histórico de desigualdades sociales, por lo tanto el desplazamiento forzado es una manifestación de este constante riesgo de vulneración social producto de la pobreza. Así, la intervención sobre este medio será asistencial:

En primer lugar, porque las desigualdades sociales son vistas como naturales, inevitables e irreducibles. El arte liberal de gobierno no puede ni debe tratar de evitar las desigualdades, ya que ellas son el motor mismo que anima la competencia. En segundo lugar, porque la pobreza es vista como responsabilidad del individuo, o mejor, como resultado de una falta de voluntad individual para el trabajo [...]. Quien trabaja puede salir de la pobreza y prosperar, quien no trabaja será enteramente responsable (Castro, 2010, p. 231).

En consecuencia, la intervención estará dirigida a la inserción al trabajo no a la transformación de las desigualdades, lo cual, permitirá el gobierno de la pobreza y la producción de un dispositivo biopolítico de intervención sobre esta fuerza de trabajo basado en cinco estrategias: planificación familiar, reformas educativas, regulación de sus migraciones, reformas sanitarias e impulso a la despolitización de los ciudadanos; todos tendientes a destituir sus capacidades cognitivas, sociales, políticas y morales, subsumiendo el amor a la lógica de la mercancía (Murillo, 2007).

La pobreza en donde se inserta el sujeto en situación de desplazamiento es una pobreza feminizada, lo que incrementa su condición de vulnerabilidad y por lo tanto de intervención: mujer, desplazada y pobre. Negada, invisibilizada, olvidada pero manifiesta en un enunciado abstracto sin género, sin etnia, sin historia, las mujeres en condición de desplazamiento son situadas en este medio ambiente (*milieu*) como estrategia gubernamental liberal para sostener la necesidad de "las mayorías" por la seguridad y el sostenimiento de sus certezas:

Sociedad de libertad: sociedad de seguridad. Cada variable de los fenómenos de población se convierte ahora en un peligro por gestionar, en una posibilidad que desafía al control y cuyas consecuencias productivas ponen en riesgo la existencia de la sociedad misma: no es posible un Estado de derecho sin "seguridad", sin "cultura del peligro" (Martínez, 2012, párr. 6).

Las variables desplazamiento *mujer* y *pobreza* se convierten en un peligro por gestionar que obliga a oficializarlas en los

discursos a partir de la Sentencia T-025 y el Auto 092, que obliga a diseñar programas en aras de *capacitarlas* y *formarlas* para el mercado laboral. Su presencia *peligrosa* para la sociedad que las confina, delimita y performa; se convierte en el sustento de la producción discursiva sobre su *reintegración social* para superar su situación de desplazada pero no de vulnerable, de pobre, resolviendo su problema de improducción y gasto para el Gobierno, gobernar con el menor número de costo.

No hay liberalismo sin cultura del peligro, y esta se sustenta en el dolor de las mujeres, de su pobreza, de sus efectos y desplazamientos ocasionados por la guerra, se convierten en un "riesgo potencial que debe conjurarse a través del cálculo y del control [...]. La sociedad no podría defender los derechos y libertades que promulga sin ese cálculo y esa regularización" (Martínez, 2012, p. 2).

Entonces los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento son otorgados por el riesgo que representan para la sociedad, no por su situación, no por su historia; son otorgadas para reintegrarlas, son el sujeto epistémico, abstracto jurídico, son las errantes, las nómadas, las extranjeras, las exiliadas que no pueden ser reconocidas por nadie y por ello son rechazadas en todos lados y sobre ellos se disponen las diferentes técnicas y estrategias de gobierno para su control.

De esta forma, no observamos ahora la existencia de un molde previo, ya prefijado, al que el sujeto mujer deba entrar para ser integrada socialmente, como era el caso de la sociedad disciplinaria; se trata de una automodulación del mismo, es decir, una transformación hacia un tipo de sujeto mujer

no prefijado ni explícitamente determinado, pero que buscará por todos los medios no permanecer en la zona de exclusión, impulsando una autonomía que se mecerá entre su dolor y la forma de inserción que le ofrece el Gobierno: la producción. Se verán obligadas a transitar desde la multiplicidad, a ser nómades desde el dolor para la producción.

Heteronomías nómades entre el dolor y la producción

El saber gubernamental dibuja los contornos de las mujeres en situación de desplazamiento y estas se tornan desplazadas desde los discursos que las nombran, lo que hace que se correlaten fragmentadas y desarraigadas de sus lugares de enunciación, se determinen a partir de sus dolores, los cuales las llevan a vivir de modos diferentes, a existir en otros lugares, a vivir desde la multiplicidad:

Yo llegue a Saladoblanco, Huila, a la vereda Corinto, a la casa de mi papá preguntando, porque como dice el dicho yo no sabía dónde era, no conocía, pues si había Estado cuando tenía dos años de edad, pero preguntando llegamos con mis hijos y pues mi papá me dejo quedar unos días mientras conseguía trabajo. Cuando yo llegué me sentía como atemorizada, no me encontraba, claro que mi madrastra fue buena conmigo porque me metió psicología, estaba atemorizada, lloraba y mi niña se moría de los nervios, mi muchachita sufrió mucho, ella decía dormida: "¡Hay! A mamá la mataron, la mataron" (Luna, 2013, p. 3).

Las mujeres en situación de desplazamiento se automodulan y se autorregulan

dentro de las tecnologías del Gobierno, un Gobierno patriarcalizado que las silencia y solo les deja su dolor para sujetarse, visibilizarse y transformarse, es decir, los sujetos en situación de desplazamiento se determinan entre lo que pueden hacer y decir, dentro del entramado del discurso de verdad en torno al desplazamiento y sus modos de estar y ser; esto hace que las mujeres en dicha situación se enmarquen en subjetividades de dolor y de producción.

Las mujeres en situación de desplazamiento son mujeres en intermedio, que luchan entre influencias externas y sus propios despliegues, son sujetos en proceso, nómades, lo que "significa olvidar el olvido y emprender el viaje independientemente del punto de destino; y, lo que es aún más importante, la subjetividad nómade se refiere al devenir" (Braidotti, 2004, p. 57).

Ese devenir es el que las constituye y se instala en sus cuerpos como política diaspórica, como una anatomopolítica de la guerra que las dibuja, las circunscribe, las disemina, las despliega; las mujeres en situación de desplazamiento soportan los dolores de la guerra en sus cuerpos y esto las hace visibles en el discurso gubernamental, el nombre propio *desplazadas*, sintetiza ese devenir de dolores, esa anatomopolítica del dolor desde donde se hacen.

El dolor se convierte en la forma de disciplinamiento del cuerpo, y este es el fundamento para la emergencia y funcionamiento del capitalismo en la organización y administración de sus vidas. Esta aplicación del poder instaurada desde la guerra patriarcalizada fabrica cuerpos sometidos y ejercitados, dóciles, performados. La disciplina inscrita por el dolor aumenta la fuerza del

cuerpo de las mujeres en términos de producción, las vincula al orden del trabajo, las convierte en jefes del hogar, pero al mismo tiempo disminuye esas mismas fuerzas en términos políticos, es decir, de una obediencia representada en silencio, sumisión, autoacomodada, automodulada a la condición que obliga su voluntad, que configura una nueva autonomía, pero una autonomía efectiva y útil para la producción; es decir, una heteronomía nómade del dolor para la producción cartografiada con las violencias en sus cuerpos.

Por un lado, el dolor es el medio a través del cual la sociedad establece su propiedad sobre los individuos, pero también el dolor es el medio disponible para un individuo mediante el cual puede representarse el daño histórico que se le ha hecho a una persona y que a veces toma la forma de una descripción de los síntomas individuales, y otras veces la de una memoria inscrita sobre el cuerpo (Das, 2008). El dolor también se convierte en la piel de su memoria que la obliga a sub-vertir, a in-surgir, a inventar una nueva forma de existir, diversas formas de reexistencia.

Nuevas formas de reexistencias y ciudadanías para la producción

Las mujeres en situación de desplazamiento, desarraigadas, migratorias, se convierten en sujetos móviles que no tiene ni lugar, espacio ni tiempo definidos, solo son narradas desde una verdad instituida, que las invisibiliza y las produce en el cambio, en el cual ellas se insertan y se despliegan para encontrarse en sus indagaciones constantes, dándole voz a sus inquietudes e identidades, aprendiendo cómo vivir de formas diferentes

en medio de la multiplicidad que les define el contexto social, cultural y político pero también desde la multiplicidad de lo que son:

Ser mujer desplazada significa ser toda madre y padre a la vez, es duro pero uno tiene que llevarla con calma y tener paciencia, por ejemplo a mí, me ha gustado como estar inquieta, preguntar y eso, y ahora ando metida en muchas cosas, antes no lo hacía, ahora soy fiscal 2 (risas). Me toca ir a reuniones, mirar los proyectos que llegan a la comunidad, cómo se van a trabajar, como fiscalizar (Nor, 2013, p. 2).

En ese ejercicio, de reconstruirse, de pensarse y reevaluarse en medio de los regímenes de saber y poder que las sujeta en la seducción de la condena y la libertad, las mujeres en situación de desplazamiento crean escenarios que desde el dolor y la denuncia, les permiten visibilizarse y resistirse a esa sujeto mujer construida como diferente por un Estado patriarcalizado que necesita excluirlas como mujeres e incluirlas como desplazadas.

Las mujeres en situación de desplazamiento deben asumir la carga adicional de realizar los trámites de acceso a los distintos componentes del sistema de atención, incluyendo la educación de sus hijos, el acceso a vivienda y la provisión de las condiciones de subsistencia materiales indispensables para su supervivencia; según se indica:

Como mujer desplazada he vendido revistas, la gente de buen corazón que me ha colaborado y pues, lógico, haciendo el curso de panadería en el SENA que nos lo dio la alcaldía, ahora

me defiendo con eso, así consigo para la comida (Nor, 2013, p. 5).

Y es así, como las mujeres en situación de desplazamiento sortean su vida en las alternativas dadas y en la necesidad de superar sus miedos, allí emprenden un viaje en el cual, independientemente del punto de llegada, reconfiguran sus modos de existencia, reconstruyen sus proyectos de vida individuales pero también colectivos articulados en torno a la adecuación a sus nuevos territorios, con el fin de sobrevivir de los procesos de dominación y exclusión a los que a diario se enfrentan por ser desplazadas; mujeres en situación de desplazamiento que renacen en medio de tensiones, que reexisten.

El reexistir, como lo indica Achité (2009), es:

[...] re-definir y re-significar la vida en condiciones de dignidad y autodeterminación, enfrentando la biopolítica que controla, domina y mercantiliza a los sujetos y la naturaleza [...] apunta a cuestionar seriamente las desigualdades de poder, las inequidades de todo tipo [...] el relegamiento y sometimiento de la mujer en el contexto de las estructuras patriarcales y la negación de diversas alternativas en lo sexual, lo político y lo religioso (p. 85).

Reexistir entonteces como mujeres en situación de desplazamiento implica: articular diferentes saberes y prácticas para su visibilización, desplegar formas creativas de ser/estar/pensar, y producir espacios para la expresión y la lucha, allí está contenido el reto ético-político de las mujeres en situación de desplazamiento, el reto de convertir sus

vejeciones en aprendizajes que les permitan recomponer las inequidades que les han sido impuestas históricamente (Sánchez y Arango, 2010).

Asumirse como mujeres en situación de desplazamiento desde la re-existencia es tomar una postura crítica y política frente a la vida, la cual, se articula entre los saberes propios con base en su autorreconocimiento y su transformación, lo que trasciende el sostenimiento y la defensa estática del discurso gubernamental. Como bien señala Achinté (2009) la re-existencia consiste en: “[...] formas de re-elaborar la vida autorreconociéndose como sujetos de la historia [...] revalorando lo que nos pertenece desde una perspectiva crítica frente a todo aquello que ha propiciado la renuncia y el autodesconocimiento” (p. 70).

La mujeres como sujetos en situación de desplazamiento se posibilitan en la medida en que asumen un papel político en su vida, un papel de representación, pero se a lo que les han dicho que sea, es así, que se evidencia que el sujeto no está terminado, está en constante constitución cotidiana.

Es entonces, que las reexistencias de las mujeres en situación de desplazamiento configuran subjetividades política femeninas en medio de las tecnologías del Gobierno, es decir, las mujeres con su accionar permean el sujeto del discurso desplazado, se reconocen en él y en la existencia de la libertad misma del discurso, se asumen con su verdad y se transforman. Como diría Etienne (2009):

Aquí el sujeto que se subjetiva no es el sujeto sometido; es, al contrario, el sujeto que se forma a sí mismo en

sus prácticas y usos de sí. El horizonte que se tiene a la vista es el de una verdad de sí, una higiene de sí y una autocomprensión que no se dan como formas de sometimiento, de sujeción o de vasallaje, pero que tampoco participan en lo que sería una conquista de sí en cuanto sujeto libre, en cuanto soberanía. De lo que se trata es de reapropiarse de sí mismo a través de lo que se es en un tejido de relaciones consigo, con los otros, con el mundo, incluso con Dios (p. 41).

Por tanto, la subjetividad política femenina que se agencia en las mujeres en situación de desplazamiento son producto de las formas que han determinado sus modos de estar y ser en el mundo, pero también ha sido la posibilidad de construirse a sí mismas como sujetos de sus propias acciones, en tanto la posibilidad ética de autogobernarse.

Conclusiones

Como producto del análisis arqueológico y genealógico de los enunciados de los documentos que conformaron el archivo en torno al discurso gubernamental sobre el desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado en Colombia en el periodo de 1997 al 2011, se identificó la constitución de sujetos frente al saber, el poder y la ética, que develó la configuración de la subjetividades políticas en mujeres en situación de desplazamiento.

Por consiguiente, se reveló que desde el saber los discursos gubernamentales sobre desplazamiento en el marco del conflicto armado insertan a las mujeres en situación de desplazamiento en un *milieu* de vulnerabilidad social que desde el dolor y la sujeción

de las artes liberales del capital global las constituye como sujetos del dolor y sujetos de producción.

A partir del poder, las mujeres en situación de desplazamiento producto de los discursos se constituyen como sujetos políticos en la medida en que construyen nuevas formas de poder que transforman su autonomía, que les permite constantemente movilizarse en la tensión surgida de lucha por su libertad individual y su vinculación colectiva.

Y desde lo ético, las mujeres en situación de desplazamiento se juegan su libertad entre la obediencia y la subversión pero su condena al nomadismo les permiten descubrir y desplegar su fuerza, enfrentándose contra el poder desestructurante de la norma, construyendo una ética de la resistencia y nuevas formas de reexistir.

De esta manera, se concluye que las subjetividades políticas que configuran las mujeres en situación de desplazamiento en el marco del conflicto armado son producto, por un lado, del dolor y del autorreconocimiento de su propia realidad histórica como mujer que hace que sortee su existencia y cree formas de reexistir, pero también se configura por las libertades de producción que la inserta al mercado y al sistema.

Referencias bibliográficas

- Achinte, A. (2009). ¿Interculturalidad sin decolonialidad?: colonialidades circulares y prácticas de re-existencia. En: A. Achinte. *Diversidad, interculturalidad y construcción de ciudad* (pp. 64-96). Bogotá: Editorial Universidad Pedagógica Nacional.
- Arteaga, N. (2008). Vulnerabilidad y desafiliación social en la obra de Robert Castel. *Revista Sociológica*, 68, 151-175.
- Bello, M.N. y Villa, M.I. (octubre de 2005). *El desplazamiento en Colombia, regiones, ciudades y políticas públicas*. Recuperado de: <http://bivipas.info/handle/10720/3268>
- Braidotti, R. (2000). *Sujetos nómades*. Buenos Aires: Paidós.
- Castro, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Castel, Robert . (1995) *Les métamorphoses de la question sociale*, Gallimard, París.
- Corporación Ecomujer (2006). *Cartografía de la esperanza iniciativas de resistencia pacífica desde las mujeres*. Bogotá: Editorial Gente Nueva.
- Corte Constitucional. (2004). *Sentencia T-025: por medio de la cual la corte constitucional declara el estado de cosas (ECI) en la situación del desplazamiento forzado*. Recuperado de: http://www.defensoria.org.co/red/anexos/pdf/11/desplazados/sen_t02_004.pdf
- _____. (2008). *Auto 092: Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la Sentencia T-025 de 2004*. Bogotá. Recuperado de: <https://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=-VgnVLaR9-w%3d&tabid=1080>

- Das, V. (2008). La antropología del dolor. En: V. Das. *Sujetos del dolor, agentes de dignidad*. (pp. 409-43). Bogotá: Editorial Lecturas CES.
- Duque, H. (2000). Mujeres en situación de desplazamiento. Una experiencia de reinención social, desde la perspectiva de género en contextos urbanos. En: M.N. Bello. *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento* (pp. 173-180). Bogotá: Unibiblos.
- Duque, H. (2000). Mujeres en situación de desplazamiento. Una experiencia de reinención social, desde la perspectiva de género en contextos urbanos. En M. N. Bello, *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento* (págs. 173-180). Bogotá: UNIBIBLOS.
- Etienne, T. (2012). De la subjetivación política. Althusser/Rancière/Foucault/Arendt/Deleuze. *Revista de Estudios Sociales*, 43, 36-49.
- García Sámchez, A., & Montoya Arango, V. (2010). memorias desterradas y saberes otros. Re-exiencias afrodescendientes en Medellín. *Geopolíticas. Revista de estudios sobre espacio y poder*, 137-156.
- González Osorio, A., Puentes Avil, G. E., & Ordoñez Linares, M. C. (2011). *Subjetividad de mujeres escolarizadas en torno a su condición de género y participación política*. Bogotá: (Tesis de Maestría no publicada) Universidad Pedagógica Nacional - CINDE.
- Londoño, L.F. (1997). Ley 387 de 1997 del desplazado y de la responsabilidad del estado. *Diario Oficial, Secretaría del Senado*.
- Luna. (16 de mayo de 2013). Subjetividad política en mujeres desplazadas residentes en la ciudad de Neiva. (Y. C. Gutiérrez Cabrera, entrevistador).
- Mar. (16 de mayo de 2013). Subjetividad política en mujeres desplazadas residentes en la ciudad de Neiva. (Y. C. Gutiérrez Cabrera, entrevistador)
- Martínez Posada, J. E., & Neira Sánchez, F. O (2009b). Miradas sobre la subjetividad. En J. E. Martínez Posada, & F. O. Neira Sánchez, *Cátedra Lasallista Miradas sobre la subjetividad* (págs. 13-20). Bogotá: Universidad de La Salle.
- Martínez, J.E. (2010). La constitución de una subjetividad productiva: arqueología de los discursos sobre la interacción formación universitaria productiva 1991-2005. En: J.E. Martínez Editor. *La universidad productora de productores: entre biopolítica y subjetividad* (186 p). Bogotá: Universidad de la Salle.
- _____ (2012). La producción de subjetividad en las artes liberales del gobierno: mercado y libertad en la sociedad de seguridad, una análisis biopolítico desde le pensamiento de Michel Foucault. *Tabula Rasa*, Vol.16: 233-242, enero-junio 2012.
- Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado (2010). *Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogota.
- Mir. (16 de mayo de 2013). Subjetividad política en mujeres desplazadas residentes en la ciudad de Neiva (Y. C. Gutiérrez Cabrera, Entrevistador).

Michel, F. (1979a). El enunciado y el archivo.

En F. Michel, *La arqueología del Saber* (pág. 355). Mexico : Siglo XXI Editores, S.A.

Murillo, S. (2007). Naturalización de la pobreza y la desigualdad. Efectos políticos y subjetivos de las estrategias del Banco Mundial. *Revista del CCC*, 1. Recuperado de: http://www.centrocultural.coop/revista/edicion/16/17_mayo_2013.html

Nor. (16 de Mayo de 2013). Subjetividad Política en mujeres desplazadas residentes en la ciudad de Neiva (Y. C. Gutiérrez Cabrera , Entrevistador).

Perea Fernandez, A. (2011). Notas para jugar con la ilusion biográfica y no perderse en el intento. *Revista Científica Guillermo de Ockham*. Vol 9, 105-122.

